

Unidad 2. Cuentas de orden

2.1. Objetivo

El objetivo principal de las cuentas de orden es llevar a cabo los registros sin afectar la situación financiera de la entidad y se emplean con fines de recordatorio o de control de diversos aspectos administrativos.

En otras palabras, los registros que se efectúan sirven para:

- Llevar el detalle de las operaciones de bienes y valores ajenos que recibe la entidad.
- Controlar eventos contingentes.
- Asentar operaciones por duplicado.
- Controlar la emisión de valores.

2.2. Clasificación

Las cuentas de orden se clasifican en: valores ajenos, valores contingentes y cuentas de registro o control.

2.2.1. Valores ajenos

Son valores y bienes que recibe la entidad de un tercero para su venta y/o custodia, es el caso de las mercancías en comisión o los depósitos recibidos en garantía.

2.2.2. Valores contingentes

Son derechos y obligaciones que pueden o no suceder, es decir pueden convertirse en un activo o un pasivo; por ejemplo la cobertura de un seguro contra

incendio, si este se materializa la entidad tienen derecho de cobrar el seguro, en el caso de un juicio pendiente cuando se dicta la sentencia sabremos si tenemos o no la obligación de pagar a un trabajador.

2.2.3. De control

Son las operaciones que, asentadas en contabilidad, se duplica su registro con fines de control de un diferente punto de vista, es el caso de la depreciación, cuando el porcentaje contable difiere del autorizado fiscalmente la segunda se deberá llevar en cuentas de orden.

2.3. Procedimientos de registro

Las cuentas de orden se establecen por pares (la primera es deudora y la segunda acreedora), su movimiento es compensado y sus saldos iguales, aunque de naturaleza contraria (uno deudor y el de la cuenta correlativa, acreedor).

El nombre de las cuentas debe dar una idea clara de las operaciones que se van a registrar en ellas; debe ser diferente el nombre de la cuenta acreedora con la deudora pero semejantes entre si, por ejemplo documentos endosados y endoso de documentos.

Otra forma es agregar a la cuenta acreedora la palabra *contra* con lo que el nombre quedaría de la siguiente manera: documentos endosados y documentos endosados *contra*; una forma adicional es agregar a la cuenta deudora la palabra *debe* y a la acreedora la palabra *haber* con lo que quedaría de la siguiente manera: documentos endosados debe y documentos endosados haber. Cabe aclarar que la forma más común de establecer las cuentas de orden es la primera que se menciono.

El registro de las operaciones en estas cuentas puede ser directo o cruzado.

2.3.1. Directo (paralelo)

El movimiento es directo o paralelo cuando, en un asiento, tanto la cuenta deudora como la acreedora son de orden; no intervienen cuentas de balance o de resultados.

Por ejemplo:

Comitente cuenta de caja	10,000	
Caja del comitente		10,000

2.3.2. Cruzado

El movimiento es cruzado cuando, en un asiento, intervienen como cuenta deudora una de orden y como acreedora una de balance o de resultados; y en otro asiento, una cuenta de orden como acreedora y otra cuenta de balance o de resultados como deudora; manteniéndose de esta forma las cuentas de orden con saldos iguales.

Por ejemplo:

1

Partiendo de las siguientes cuentas

Acciones emitidas	10,000	
Emisión de acciones		10,000

Se realiza la colocación de las acciones

2

Emisión de acciones	10,000
Capital social	10,000

3

Accionistas	10,000
Acciones emitidas	10,000

Como podrás observar se afectaron cuentas de orden y de balance.

2.4. Operaciones que dan origen a su uso

- Las garantías mercantiles, con el otorgamiento de avales.
- El descuento y el endoso de documentos.
- Los juicios mercantiles y laborales.
- Las ventas de mercancías a comisión.
- La cobertura de seguros contratados.
- Las depreciaciones fiscales cuando el porcentaje es diferente a la contable.

2.4.1. Avales otorgados

Al otorgar avales para la realización de actos de comercio, por lo general créditos bancarios, representa para el otorgante la necesidad de llevar a cabo el registro del importe monetario que se encuentra sujeto a esta contingencia ya que como en el caso del descuento de documentos, si el obligado no cumple con su responsabilidad, el aval deberá hacerlo ante la institución de crédito o el particular

afectado, por lo que podemos decir que al otorgar un aval la entidad se convierte en responsable solidario.

Las cuentas que se afectan al otorgar el aval son:

Avales otorgados	5,000
Otorgamiento de avales	5000

Cuando el responsable realiza el pago es necesario reconocerlo, supongamos que ha pagado el 50%, el registro queda de la siguiente manera:

Otorgamiento de avales	2,500
Avales otorgados	2,500

2.4.2. Documentos descontados y endosados

La existencia del crédito comercial se debe, en gran medida al descuento de títulos de crédito como son: letras de cambio y pagarés, ya que las entidades para financiarse acuden al descuento de documentos en instituciones de crédito o algún particular, para no tener que esperar hasta el vencimiento de los mismos para cobrarlos; a cambio recibe efectivo que se determina con el valor nominal del documento menos un porcentaje de descuento por la operación.

En el descuento de documentos intervienen tres valores:

- ✓ Valor nominal. El que tiene impreso el propio documento para ser pagado a su vencimiento.
- ✓ Valor del descuento. Son el interés y la comisión que el banco cobra, más el IVA de ambos, que las instituciones de crédito disminuyen del valor nominal del documento no vencido del cual se transmite la propiedad.

- ✓ Valor actual o real. Es el valor del documento en la fecha en que se descuenta.

2.4.2.1. Con cuentas de orden

Al descontar un documento, se firma el endoso que es la cesión de los derechos. El endosante, en este caso la entidad se convierte en responsable solidario del pago del documento hasta el momento en que éste, es pagado por el tercero (deudor) a la institución de crédito.

El endosante, en este caso la entidad, contrae una obligación contingente, pues es probable que el principal obligado (deudor) no cumpla con su responsabilidad y el tenedor (institución bancaria) exija el cumplimiento del pago; por tal motivo el endosante que es la entidad debe registrar su obligación mediante cuentas de orden o como pasivo de contingencia.

A continuación se mostrará el procedimiento que se sigue cuando se establecen cuentas de orden.

Las cuentas que se usan cuando se descuentan los documentos son:

Documentos descontados	8,000
Descuento de documentos	8,000

Cuando el banco avisa haber cobrado el 50% de los documentos:

Descuento de documentos	4,000
-------------------------	-------

Documentos descontados	4,000
-------------------------------	--------------

Nota: Es importante considerar que se puede usar indistintamente documentos endosados o descontados.

2.4.2.2. Con cuentas complementarias de activo

Se establece una cuenta de pasivo de contingencia “documentos descontados o endosados”, su naturaleza es acreedora y se emplea para registrar los documentos que se endosan con descuento o sin él.

Se abona con el valor nominal de los documentos endosados y se carga con el valor nominal de los documentos endosados que han sido pagados, así como con los que le sean devueltos a la entidad por no haber sido liquidados.

El saldo de la cuenta es acreedor y representa los documentos que aún no han sido pagados por los deudores (terceros responsables), es decir, la responsabilidad contingente que tiene el endosante o cedente; en este caso la entidad.

Cuando se establece la cuenta de pasivo de contingencia “documentos descontados o endosados” se presenta en el balance como una cuenta complementaria de activo, su saldo se resta del saldo que tenga la cuenta “documentos por cobrar”, para determinar el saldo real de dicha cuenta.

Por ejemplo:

Se descuentan documentos por \$10,000 a un mes del vencimiento, nos cobra el banco de comisión \$100 y un interés del 5% mensual.

1	
Bancos	9,310
Gastos Financieros	600
Intereses pagados	500
Comisión bancaria	100
IVA acreditable	90
Documentos descontados	10,000

El banco nos avisa haber cobrado un documento de 5000 pesos, por lo que se registra de la siguiente manera:

2

Documentos descontados	5,000	
Documentos por cobrar		5,000

Lo anterior significa que ha disminuido la contingencia en \$ 5, 000 y se abona la cuenta de documentos por cobrar hasta que el documento ha sido cobrado.

Después el banco nos regresa un documento de 5,000 pesos y nos cobra por protesto \$100, por que no le fue pagado y lo descuenta de la cuenta de cheques de la entidad, lo anterior se registra de la siguiente manera:

1

Documentos descontados	5,000	
Deudores diversos	100	
IVA acreditable	15	
Bancos		5,115

Como ya se protesto el documento por incumplimiento en el pago, es necesario que la entidad lo reconozca contablemente disminuyéndolo de los documentos por cobrar, y queda de la siguiente manera:

2

Documentos protestados	5,000	
Documentos por cobrar		5,000

El responsable del documento anterior liquida su deuda un mes después, por lo que se le cobran intereses moratorios del 10% mensual más los gastos de protesto.

3

Bancos	5,675
Documentos protestados	5,000
Deudores diversos	100
Productos financieros	500
IVA por pagar	75

2.4.3. Juicios pendientes

En ocasiones, cuando un empleado es despedido de la entidad donde ha venido prestando sus servicios y siente que se ha cometido injusticia contra él, promueve un juicio laboral para obtener su reincorporación a sus actividades laborales o la liquidación legal que le corresponde. Mientras se resuelve el caso a favor del empleado o de la empresa, se lleva una cuenta de juicios pendientes en tanto se dicta la sentencia, en ella se registra la cantidad por la que se ha demandado a la entidad.

Juicios pendientes	20,000
Responsabilidad por juicios pendientes	20,000

2.4.4. Mercancías en comisión

La comisión mercantil es el mandato o encargo de actos de comercio; en el que el comisionista cobra al comitente una cuota denominada comisión por la venta de

mercancías, cuyo porcentaje se calcula en función de la venta de las mismas y es necesario que se establezca en un documento escrito (contrato).

El comisionista debe entregar un informe periódico de las ventas que ha realizado por parte del comitente, con lo cual se calcula la comisión.

El importe de las ventas al contado o a crédito y los cobros de las mercancías no son propiedad del comisionista sino del comitente por lo tanto se deben establecer cuentas de orden del tipo de valores ajenos.

Para registrar las mercancías recibidas, se emplean las siguientes cuentas:

mercancías en comisión	30,000
comitente cuenta de mercancías	30,000

Para registrar entradas y salidas de efectivo de las operaciones realizadas por cuenta del comitente se usan:

caja del comitente	10,000
comitente cuenta de caja	10,000

Para asentar las ventas a crédito se emplean las cuentas:

Cientes del comitente	20,000
Comitente, cuenta de clientes	20,000

2.4.5. Pólizas de seguro

Son contratos que hace la entidad con instituciones aseguradoras para proteger sus bienes o negocios contra incendios, robos, accidentes, etcétera. Las primas de seguros son los pagos para obtener el derecho al resguardo, y la parte devengada corresponde al tiempo disfrutado de esa protección y se aplica a resultados; la parte no devengada se considera un pago anticipado por lo que forma parte del activo circulante.

En la actualidad crece día a día la cultura del seguro como una forma de protección para los activos, pues los bienes que se aseguran, por lo general, son los más valiosos de la entidad o los que pueden tener un impacto mayor en caso de sufrir un siniestro. La cobertura que señala la póliza del seguro contratado es la que se contabiliza en cuentas de orden como valores contingentes y son:

Seguros contratados	500,000
Contrato de seguros	500,000

Recuerda que la prima de seguros difiere de la cobertura.

2.4.6. Depreciaciones fiscales

Es muy frecuente que las tasas de depreciación que usan para registrar contablemente difieran de los porcentajes autorizados fiscalmente en la Ley del Impuesto Sobre la Renta; por tal motivo, es necesario llevar cuentas de orden de control, para registrar las diferencias; hasta que el bien se deprecie totalmente.

Se registra el valor total del bien a depreciar fiscalmente de la siguiente manera:

Activo depreciable fiscalmente	800,000
Depreciación fiscal del activo	800,000

Cuando es necesario reconocer la depreciación mensual o anual se carga a la cuenta acreedora con abono a la cuenta deudora:

Depreciación fiscal del activo	80,000
Activo depreciable fiscalmente	80,000

2.5. Presentación en los estados financieros

Las cuentas de orden regularmente, se presentan al calce del balance general indicándose solo las cuentas de saldo deudor; se agrupan de acuerdo a su clasificación en valores ajenos, contingentes y cuentas de registro.

2.5.1. Principio de entidad económica

Establece que la actividad económica es realizada por unidades identificables, constituidas por recursos humanos, materiales y financieros, que tienen un centro de control que toma decisiones, y con personalidad jurídica propia distinta de la de sus dueños, socios o accionistas, por lo que permite delimitar las transacciones que debe captar el sistema contable (sin incluir o revolver bienes, derechos o capital de la empresa con los de los dueños de la misma u otras entidades).

2.5.2. Principio de devengación contable

Este principio fue sustituido por el postulado de devengación contable que dice “Los efectos derivados de las transacciones que lleva a cabo una entidad económica con otras entidades, de las transformaciones internas y de otros eventos, que la han afectado económicamente, deben reconocerse contablemente en su totalidad, en el momento en el que ocurren, independientemente de la fecha en que se consideren realizados para fines contables”. NIF A-2 Párrafo 27.

La realización se considera en el momento de la materialización del pago o cobro de efectivo o su equivalente o al intercambiar una partida por derechos u obligaciones.